



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

11.7 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 232 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y el otorgamiento de menciones de honor".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 105 del 26 de febrero de 2016, ordenó entre otros, la apertura del concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: *"Impulsar, reconocer y fortalecer los procesos ciudadanos que desde las prácticas artístico-culturales, le aportan a la Cultura Ciudadana y Democrática en tanto promueven valores, actitudes, comportamientos y hábitos para la construcción de comunidad, el respeto a la diferencia, la valoración de la diversidad, el cuidado de lo público y del entorno, la sostenibilidad ambiental, entre otros aspectos, que permiten construir una Bogotá Mejor para Todos".*

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

En la cartilla de requisitos y condiciones del concurso en mención, se estableció la entrega de dos (2) estímulos, así: veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte para el primer puesto y quince millones de pesos (\$15.000.000) m/cte para el segundo puesto. Además, atendiendo la manifestación de interés suscrita por el Instituto Goethe, radicada bajo Orfeo 20167100016392 del 26 de febrero de 2016, el citado Instituto otorgará *"una pasantía por una semana en Alemania, para un delegado de la agrupación que haya obtenido el primer premio de la Beca, con el fin de intercambiar experiencias con agentes artístico-culturales con proyectos similares. El Goethe-Institut asumirá los costos relacionados con: i) Tiquetes aéreos, ii) Alojamiento, iii) Alimentación. iv) Traductor en la duración de la pasantía"*. Esta pasantía será programada entre junio de 2016 y agosto de 2017, según lo acuerden el Instituto Goethe y el ganador.

De igual forma, se establece que las doce (12) propuestas con mayor puntaje, serán beneficiarias de una **mención de honor** como agentes artístico-culturales que le aportan a la Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá D.C, la cual será otorgada mediante resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La información concerniente del citado concurso fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas

Página 1 de 7
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

11 7 MAY 2016

RESOLUCIÓN No 232 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y el otorgamiento de menciones de honor".

realizadas el 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2016, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se inscribieron un total de cuarenta y cuatro (44) propuestas, de las cuales tres (3) fueron clasificadas como rechazadas por no cumplir con las condiciones previstas en el citado concurso, en tanto que las cuarenta y uno (41) restantes cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 7 de abril de 2016 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Conforme a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 167 del 07 de abril de 2016, designó del "Banco Sectorial de Hojas de Vida" a dos (2) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, cuyos nombres se relacionan a continuación:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SUA DABEIDA BAQUERO REYES	C.C. No. 52.270.699
ÓSCAR MAURICIO MORENO ESCÁRRAGA	C.C. No. 79.610.792

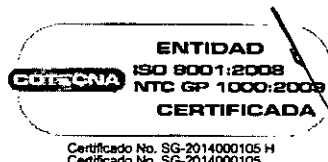
Así mismo, el Instituto Goethe, de acuerdo al numeral 16 de la cartilla del concurso, mediante radicado Orfeo No. 20167100016392 del 26 de febrero de 2016 designó como jurado a MARÍA CONSTANZA LINARES LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.005.420, para completar la terna prevista.

Atendiendo los criterios de evaluación consignados en la cartilla del citado concurso y una vez realizada la primera etapa de evaluación, el jurado, mediante acta del 25 de abril de 2016, preseleccionó doce (12) propuestas las cuales pasaron a la segunda etapa de evaluación.

Concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se procedió a la recomendación de los ganadores mediante "Acta de Recomendación de Ganadores" del 6 de mayo de 2016, documento que forma parte integral de la presente Resolución, así:

Primer Puesto*:

Código de Inscripción	Agrupación	Nombre del Representante	Documento de identidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo Recomendado
AA028	CASA MAYAEL	JOSÉ FERNANDO CUERVO GALINDO	C.C. No. 79.470.849	Festival Artístico "PERI-FERIA"	100	\$20.000.000





11.7 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 232 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y el otorgamiento de menciones de honor".

*Adicional al estímulo económico, la agrupación "CASA MAYAELO" inscrita con el código AA028, por haber ocupado el primer puesto se hace beneficiaria de una (1) pasantía de una semana en Alemania otorgada por el Instituto Goethe para un (1) delegado de la agrupación con el fin de intercambiar experiencias con agentes artístico-culturales con proyectos similares. El Goethe-Institut asumirá los costos relacionados con: i) Tiquetes aéreos, ii) Alojamiento, iii) Alimentación. iv) Traductor en la duración de la pasantía". Esta pasantía será programada entre junio de 2016 y agosto de 2017, según lo acuerden el Instituto Goethe y el ganador.

Segundo Puesto*:

Código de Inscripción	Persona Jurídica	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo recomendado
AA004	Fundación Cultural Waja	830126013-9	DIANA MARCELA CORREA ACERO	C.C. No. 52.817.312	II Encuentro de Performance: Cuerpo y Ciudad	86	\$15.000.000

* Posterior a la expedición del acto administrativo de selección de ganadores, la Fundación deberá concertar con el área responsable del concurso el presupuesto y las actividades de la propuesta presentada a la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000) m/cte, valor del estímulo recomendado para el segundo lugar.

Así mismo, el jurado designado de conformidad con los numerales 4 y 17 de la cartilla del concurso en mención, recomendó en la citada Acta del 6 de mayo de 2016, otorgar **mención de honor** "en reconocimiento de la calidad y labor desempeñada como Agentes artísticos-culturales que le aportan a la Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá D.C." a las doce (12) propuestas preseleccionadas, las cuales se relacionan a continuación:

Código de Inscripción	Agrupación o Persona Jurídica	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta
AA028	CASA MAYAELO	N.A.	JOSÉ FERNANDO CUERVO GALINDO	C.C. No. 79.470.849	Festival Artístico "PERI-FERIA"
AA004	Fundación Cultural Waja	830126013-9	DIANA MARCELA CORREA ACERO	C.C. No. 52.817.312	II Encuentro de Performance: Cuerpo y Ciudad
AA001	Colectivo Arte al Sur	N.A.	JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA SALDAÑA	C.C. No. 79.269.590	Arte RepairCafé Barrial
AA010	VIVIDERO COLECTIVO	N.A.	OSCAR MAURICIO CORTÉS ARENAS	C.C. No. 80.085.828	PROYECTO Y/O Aportes para una cultura sin supremacía de género
AA009	ZYS - Nuevo Sol	N.A.	PEDRO LUIS MENDOZA LOZANO	C.C. No. 1.010.205.801	BiciCreando Santafe



11.7 MAY 2016

RESOLUCIÓN No 232 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y el otorgamiento de menciones de honor".

Código de Inscripción	Agrupación o Persona Jurídica	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta
AA019	FUNDACIÓN PELUQUERAS ASESNAS	900544197-1	MELISSA PAEREZ CARVAJAL	C.C. No. 52.864.847	"Motilof Jardines Humanos" -Voto de Confianza-
AA017	Escuela de garaje	N.A.	MÓNICA ZAMUDIO PALACIOS	C.C. No. 1.020.712.940	Escuela de Garaje versión Intemperie
AA030	Tejiendo Hilos Culturales	N.A.	JOSÉ RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ	C.C. No. 80.224.727	La hacienda de aranda más que un puente, una historia
AA042	Bicitorializando	N.A.	INGRID TATIANA FERNÁNDEZ CUY	C.C. No. 1.069.751.533	Vivo el barrio: barrio vivo
AA024	Impulsos	N.A.	DIANA CAROLINA ARIAS GARCÍA	C.C. No. 1.026.252.546	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos
AA011	Agentescultóricos	N.A.	NATALIA CORTÉS ROA	C.C. No. 53.000.080	A DAR PAPAYA Y NO TOMARLA
AA007	Siembra semilla Universo	N.A.	VALENTINA CASTAÑO HOYOS	C.C. No. 1.020.778.171	Exploratorio Intercultural Zewúa

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación de selección de ganadores efectuada por el jurado designado en el concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

Primer Puesto:

Código de Inscripción	Agrupación	Nombre del Representante	Documento de identidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo Recomendado
AA028	CASA MAYAELO	JOSÉ FERNANDO CUERVO GALINDO	C.C. No. 79.470.849	Festival Artístico "PERI-FERIA"	100	\$20.000.000



11.7 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. **232** de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y el otorgamiento de menciones de honor".

Segundo Puesto:

Código de Inscripción	Persona Jurídica	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo recomendado
AA004	Fundación Cultural Waja	830126013-9	DIANA MARCELA CORREA ACERO	C.C. No. 52.817.312	II Encuentro de Performance: Cuerpo y Ciudad	86	\$15.000.000

Parágrafo Primero: El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Subdirección de Control de Gestión de esta Secretaría.

Parágrafo Segundo: De conformidad con el numeral 4 de la cartilla del concurso en mención, el Instituto Goethe, otorgará a un (1) representante de la agrupación "CASA MAYAELO", "una pasantía por una semana en Alemania, para un delegado de la agrupación que haya obtenido el primer premio de la Beca, con el fin de intercambiar experiencias con agentes artístico-culturales con proyectos similares. El Goethe-Institut asumirá los costos relacionados con: i) Tiquetes aéreos, ii) Alojamiento, iii) Alimentación. iv) Traductor en la duración de la pasantía", por ser este concursante el que obtuvo el mayor puntaje. Para hacerla efectiva, el ganador debe ponerse en contacto con la Dirección del Instituto Goethe.

Parágrafo Tercero: La Fundación Cultural Waja deberá concertar con el área responsable del concurso el presupuesto y las actividades de la propuesta presentada a la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000) m/cte, valor del estímulo recomendado para el segundo lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger la recomendación del jurado en el sentido de otorgar menciones de honor "en reconocimiento de la calidad y labor desempeñada como Agentes artísticos-culturales que le aportan a la Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá D.C.", a las doce (12) propuestas que se relacionan a continuación:

Código de Inscripción	Agrupación o Persona Jurídica	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta
AA028	CASA MAYAELO	N.A.	JOSÉ FERNANDO CUERVO GALINDO	C.C. No. 79.470.849	Festival Artístico "PERI-FERIA"
AA004	Fundación Cultural Waja	830126013-9	DIANA MARCELA CORREA ACERO	C.C. No. 52.817.312	II Encuentro de Performance: Cuerpo y Ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

17 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 232 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y el otorgamiento de menciones de honor".

Código de Inscripción	Agrupación o Persona Jurídica	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta
AA001	Colectivo Arte al Sur	N.A.	JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA SALDAÑA	C.C. No. 79.269.590	Arte RepairCafé Barrial
AA010	VIVIDERO COLECTIVO	N.A.	OSCAR MAURICIO CORTÉS ARENAS	C.C. No. 80.085.828	PROYECTO Y/O Aportes para una cultura sin supremacía de género
AA009	ZYS - Nuevo Sol	N.A.	PEDRO LUIS MENDOZA LOZANO	C.C. No. 1.010.205.801	BiciCreando Santafe
AA019	FUNDACIÓN PELUQUERAS ASESINAS	900544197-1	MELISSA PAEREZ CARVAJAL	C.C. No. 52.864.847	"Motilof Jardines Humanos" -Voto de Confianza-
AA017	Escuela de garaje	N.A.	MÓNICA ZAMUDIO PALACIOS	C.C. No. 1.020.712.940	Escuela de Garaje versión Intemperie
AA030	Tejiendo Hilos Culturales	N.A.	JOSÉ RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ	C.C. No. 80.224.727	La hacienda de aranda más que un puente, una historia
AA042	Biterritorializando	N.A.	INGRID TATIANA FERNÁNDEZ CUY	C.C. No. 1.069.751.533	Vivo el barrio: barrio vivo
AA024	Impulsos	N.A.	DIANA CAROLINA ARIAS GARCÍA	C.C. No. 1.026.252.546	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos
AA011	Agentescultóricos	N.A.	NATALIA CORTÉS ROA	C.C. No. 53.000.080	A DAR PAPAYA Y NO TOMARLA
AA007	Siembra semilla Universo	N.A.	VALENTINA CASTAÑO HOYOS	C.C. No. 1.020.778.171	Exploratorio Intercultural Zewúa

ARTÍCULO TERCERO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas en el artículo primero del presente acto administrativo será hasta el 15 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los ganadores señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las Personas Jurídicas y Agrupaciones, señaladas en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉXTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Instituto Goethe para efectos de lo previsto en el párrafo 2° del artículo 1° del presente acto administrativo.

Página 6 de 7
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

11 7 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 232 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA PARA AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y el otorgamiento de menciones de honor".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Dirección de Regulación y Control, a la Subdirección de Control de Gestión, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el (la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 7 MAY 2016

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura
Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amorochio
Aprobó: María Leonor Villamizar / Carmen Yolanda Villabona

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado del 6 de mayo de 2016.

